



AVISO No. 106-271-2014

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante oficio OPAED 106-4219 de fecha 18 de Julio de 2014, la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No 77821 de 27/06/2014 presentada por el señor (a) WENDY SARMIENTO.
2. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue devuelta por **NE** (No Existe número), tal como consta en la guía No. YG050384793CO de Postexpress Documentos 472.
3. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAED 106-4219 de fecha 18 de Julio de 2014 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

“...En atención a su solicitud de la referencia, nos permitimos informar que para realizar el estudio pertinente a su caso se solicita que realice los siguientes trámites y aporte los documentos exigidos.

Para iniciar dicho trámite de manera directa o a través de sus apoderados deben descargar el formato de la página web de la Alcaldía Distrital www.barranquilla.gov.co y dar clic en el enlace ladera occidental.

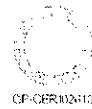
Requisitos exigidos:

1. ***Diligenciar el formato***
2. ***Certificado de amenaza expedido por la Secretaria Distrital de Planeación***
3. ***Certificado de tradición original y vigente si tiene registro en Instrumentos públicos.***
4. ***Si no tiene registrado el derecho de propiedad en instrumentos públicos favor aportar copia del contrato de compraventa o promesa de compraventa.***
5. ***Si no tiene contrato o promesa de compraventa del inmueble, aportar declaración jurada en notaria pública, donde conste que es poseedor o mejoratorio del predio a beneficiar con la exoneración.***
6. ***Los documentos deberán ser radicados en las ventanillas de recepción y radicación de correspondencia ubicadas en el primer piso de la Alcaldía Paseo Bolívar.***
7. ***El formato debe ir dirigido a la Oficina de prevención y atención de Desastres del distrito...”***

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-4219 de fecha 18 de Julio de 2014, el cual resuelve de fondo la solicitud No. 77821 de Junio 27 de 2014 presentada por el (la) señor (a) WENDY SARMIENTO se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.

1/2



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. del 11 de Agosto de 2014, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-4219 de fecha 11 de Julio de 2014, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.

RETIRO

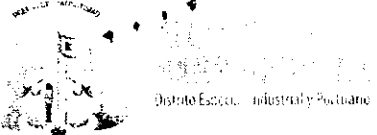
Este AVISO se retira el día 15 Agosto de 2014, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,


ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ
Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres

Proyectó: Rosmira Angulo

2/2/14



Nombre:
 ALCALDÍA
 RADICA
 Dirección:
 CALLE:
 Ciudad:
 BARRANQUILLA
 Departamento:
 ATLÁNTICO
 ENVÍO:
 YG056
 D
 Nombre:
 WENDY
 Dirección:
 Carrera:
 Ciudad:
 BARRANQUILLA
 Departamento:
 ATLÁNTICO
 Fecha:
 21/07/2014

Barranquilla, Julio 18 de 2014
 COD. 106 OPAED- 4219

Señor
WENDY SARMIENTO
 Carrera 6G N 73 - 98 Barrio El Bosque
 Ciudad

Ref. Respuesta a solicitud con Radicado No. 77821 del 27/06/2014.

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud de la referencia, nos permitimos informar que para realizar el estudio pertinente a su caso se solicita que realice los siguientes trámites y aporte los documentos exigidos:

Para iniciar dicho trámite de manera directa o a través de sus apoderados deben descargar el formato de la página web de la Alcaldía Distrital www.barranquilla.gov.co y dar clic en el enlace ladera occidental.

Requisitos exigidos:

1. Diligenciar el formato.
2. Certificado de amenaza expedido por la Secretaría Distrital de Planeación.
3. Certificado de tradición original y vigente si tiene registro en Instrumentos Públicos.
4. Si no tiene registrado el derecho de propiedad en instrumentos públicos favor aportar copia del contrato de compraventa o promesa de compraventa.
5. Si no tiene contrato o promesa de compraventa del inmueble, aportar declaración jurada en notaría pública, donde conste que es poseedor o mejoratario del predio a beneficiar con la exoneración.
6. Los documentos deberán ser radicados en las ventanillas de recepción y radicación de correspondencia ubicadas en el primer piso de la Alcaldía Paseo Bolívar.
7. El formato debe ir dirigido a la Oficina de Prevención y Atención de Desastres del Distrito.

Atentamente,

ALBERTO ESPINOSA SALAZAR
Jefe Oficina de Prevención y Atención de Desastres (E)

Elaboro: Stirllys Llanos

47